

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

(S-1094/2021)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, se sirva dar información precisa y detallada respecto a la obtención, resguardo y suministro de las vacunas disponibles contra el virus SARS-CoV-2, más precisamente a los siguientes puntos de referencia:

- 1) Determine los motivos por los cuales, en el marco de la emergencia sanitaria nacional, no se aplica a la población las dosis disponibles y reservadas por el Ministerio de Salud de la Nación en el llamado “stock crítico”.
- 2) En el mismo sentido, especifique las razones de la inacción del Gobierno Nacional, frente al inexplicable estoqueo de vacunas por parte de las provincias, en algunos casos con registros superiores al 30% de vacunas recibidas y no aplicadas, según el propio registro oficial.
- 3) Informe cuál es la razón por la cual Argentina no accedió a los 14 millones de vacunas previstos por la empresa Pfizer para nuestro país, siendo que unos 6.000 voluntarios argentinos participaron de las pruebas (el mayor número a nivel mundial).
- 4) Precise cuáles son las razones por las cuales está retrasada desde 2020 la llegada de 22,4 millones de vacunas comprometidas por el laboratorio AstraZeneca en alianza con mAbxience, que deben arribar desde México.
- 5) Explique por qué razón la Argentina decidió no adquirir vacunas del laboratorio Sinovac, siendo que dicha vacuna actualmente explica el 58% de los vacunados en Brasil, el 81% de lo vacunados en Chile y el 85% de lo los vacunados en Uruguay.
- 6) Mencione cuáles son las razones de que la Argentina haya decidido no adquirir vacunas de CanSino y Johnson & Johnson, siendo que países vecinos como Brasil y Chile las aplican con altos estándares de seguridad y efectividad.
- 7) Detalle las provisiones de nuevos envíos para las próximas semanas por parte de Rusia y China de las vacunas Sputnik V y Sinopharm, respectivamente.
- 8) Informe los términos del acuerdo entre el laboratorio Sinopharm y Sinergium Biotech para producir la vacuna del primero en la Argentina.

9) Se explaye sobre los términos del acuerdo entre el laboratorio Richmond y el Instituto Gamaleya para producir la vacuna Sputnik V en la Argentina.

10) Especifique las razones por las cuales se rechazó las donaciones de vacunas de Pfizer y Sinovac.

Alfredo L. De Angeli.- Pablo D. Blanco.- Néstor P. Braillard Pocard.- Claudio J. Poggi.- Victor Zimmermann.- Maria B. Tapia.- Stella M. Olalla.- Silvia del Rosario Giacoppo.- Eduardo R. Costa.- Laura E. Rodriguez Machado.- Julio C, Martinez.- Mario R. Fiad

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

En relación a la situación sanitaria actual propiciada por el brote del virus SARS-CoV-2, declarada como pandemia por la OMS (Organización Mundial de la Salud), el Poder Ejecutivo, mediante el decreto de necesidad y urgencia N° 334/2021 dispuso una serie de medidas restrictivas sobre las actividades del conjunto de la población, argumentando que aquellas agravarían la situación epidemiológica, provocando el incremento de casos.

Que bien es sabido, que la manera más efectiva de mitigar el impacto de la enfermedad se deviene de la vacunación masiva de la población. En ese andarivel, resulta dable destacar que la Argentina al día de la fecha ha recibido más de catorce millones de vacunas contra el coronavirus, desde aquella primera partida de trescientas mil ciento cincuenta dosis de Sputnik V, arribadas el veinticuatro de diciembre del año dos mil veinte. En el mismo orden de ideas, según las cifras oficiales dadas a conocer, se recibieron 6.585.550 dosis del primer componente de la vacuna Sputnik V; 1.060.160 del segundo componente de la misma vacuna; 4.000.000 de la Sinopharm; 580.000 de AstraZeneca Covishield; 1.286.400 de AstraZeneca por el sistema Covax; y 843.600 de AstraZeneca Oxford, arrojando la suma de 14.355.710 dosis entre todas las descriptas.

Que por otro lado, de las cifras que arroja el Monitor Público de Vacunación del Ministerio de Salud de la República Argentina determina a la fecha: 26 de mayo a las 12.00hs, la aplicación es de 11.331.066 dosis, mientras que las distribuidas ascienden a la suma de 12.644.854 dosis entre las distintas jurisdicciones que componen el país. Del análisis de las mismas, es notoria la diferencia que existe entre aquellas vacunas recibidas y las que fueran efectivamente distribuidas y aplicadas a la población. En ese sentido, se ha informado según fuentes oficiales de la propia cartera de Salud, que resulta necesario contar con un pequeño número de dosis de respaldo en caso de que se presentara

alguna contingencia, conocido ello como “stock crítico”. Que entre los fundamentos vertidos para sostener dicho criterio, se establecen diversas cuestiones, como ser la pérdida de la cadena de frío ante un corte de luz, una posible diferencia con la población objeto a cubrir o ante cualquier otra emergencia que pueda surgir, entre otras.

Que en este punto, el actual contexto sanitario que atraviesa nuestro país demuestra la imperiosa necesidad de utilizar esa reserva de dosis efectuadas por el Ministerio de Salud de la Nación, al encontrarnos ante una situación crítica de emergencia ante la suba exponencial de casos y personas fallecidas y las restricciones ordenadas en el decreto de necesidad y urgencia N°334/2021, que impactan de manera directa a una innumerable cantidad de habitantes, afectándolos no solo en su salud, sino también en materia económica, social y educativa.

En este sentido resulta fundamental seguir arbitrando los medios conducentes para obtener la mayor cantidad de vacunas, para luego, una vez adquiridas, poder suministrarlas al conjunto de la población, sin dilatación o retraso alguno.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares del H. Senado el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto.

Alfredo L. De Angeli.- Pablo D. Blanco.- Néstor P. Braillard Pocard.- Claudio J. Poggi.- Victor Zimmermann.- Maria B. Tapia.- Stella M. Olalla.- Silvia del Rosario Giacoppo.- Eduardo R. Costa.- Laura E. Rodriguez Machado.- Julio C, Martinez.- Mario R. Fiad